

A N E X O II**TURNO FORZOSO****PROFESORES DE ENTRADA**

APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA OBTENIDA	D.N.I.	ASIGNATURA
JIMENEZ CARRILLO DE ALBORNOZ, M ^a ANGELES	JAEN	23770068	H ^a DEL ARTE
ESPADAS CARRASCO, ANTONIO	GRANADA	26467937	MODELADO
RUIZ FUENTES, EMILIO RAUL	ALMERIA	24125346	DIBUJO LINEAL
LARA ALES, JOSE WALABONSO	HUELVA	5221619	DIBUJO LINEAL
DELGADO LOPEZ, ANTONIO	MALAGA	24953534	DIBUJO LINEAL
FERNANDEZ COLL, M ^a SOLEDAD	MALAGA	28523261	DIBUJO ART.
ONIEVA VERGARA, JOSE *	MALAGA	24785341	DIBUJO ART.

MAESTROS DE TALLER

DOMINGUEZ BARDALLO, MANUEL DAVIO	SEVILLA	29731150	ALFARERIA
BUENO BRINKMAN, PALOMA	GRANADA	24215259	FOTOGRAFIA ART.

PROFESORES AGREGADOS DE IDIOMAS

MATEOS TONES, M ^a JOSE	MALAGA	24898933	INGLES
SERRANO REINA, ENCARNACION	MALAGA	74623858	INGLES

A N E X O III**EXPECTATIVA DE DESTINO**

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO	D.N.I.	ASIGNATURA
REJANO ZAPATA, FCO. JAVIER	EXPECTATIVA	75409532	VACIADO Y M.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 9 de junio de 1988 (BOE de 9 de julio), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer público la composición de la Comisión que ha de resolver el Concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión, deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 7 de marzo de 1989.- El Rector, Javier Pérez Royo.

A N E X O

Concurso convocado por Resolución de 9 de junio de 1988

(BOE de 9 de julio)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: Ingeniería Mecánica-5

Comisión Titular

Presidente: D. Emilio Bautista Paz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Carlos Joaquín Bastero y Eleizalde, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

D. Julio Fuentes Loso, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Lorenzo Alvarez Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Jaime Domingo Zacarías Domínguez Abascal, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Nieto Nieto, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: D. Roque Calero Pérez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

D. Ramón Capdevilla Pagés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Francisco Aparicio Izquierdo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco Javier García de Jalón de la Fuente, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2º.4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985) y en la no previsto, por la legislación general de funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4º.1 a 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba, c/ Alfonso XIII, núm. 13, D.P. 14071 Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II; debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla y para cada caso, la siguiente cantidad: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por ingreso directo o transferencia a la cuenta corriente núm. 754 abierta en la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Oficina Principal, Ronda de los Tejares 18, bajo el nombre «Universidad de Córdoba», haciendo constar como

concepto de ingreso «Plaza núm. _____ Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación y Pagaduría de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá o todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5º.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión. transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según procedo, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 9 de marzo de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

ANEXO I

Plaza Núm. 01/1989.

Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento al que está adscrita: Matemáticas Aplicadas y Didáctica de las Matemáticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 02/1989.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filologías Francesa e Inglesa y sus Didácticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir las asignaturas de Inglés del Plan de Estudios de Ingeniería Técnica Industrial (Escuela Universitaria Politécnica).

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

Plaza Núm. 03/1989.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica.

Departamento al que está adscrita: Minería.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera. Bélmez (Córdoba).

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87. Págs. 933 a 938.

Modelo de currículum: el mismo en las págs. 12.772 y siguientes del Boletín Oficial del Estado núm. 109, de 7.5.85.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en los anexos adjuntos.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Málaga, 15 de marzo de 1989.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Fecha de publicación convocatoria: 18.10.88

Clase de Convocatoria: Concurso

Area de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Número de la Plaza: 12A/1988

Comisión Titular:

Presidente: D. Angel Pérez Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Juan José Rodríguez Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. José Jimeno Sacristán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. José Castor Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

D. José Casadella Rey, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.